

RECURSOS DISPONIBLES EN ALBERTA

Si necesita ayuda o saber sobre sus derechos, llame a Servicios de apoyo de CCIS:

Brooks - tfwbrooks@ccisab.ca
Calgary - tfwcalgary@ccisab.ca
Banff - tfw@banff.ca
Airport reception - tfwairportreception@ccisab.ca
Prairie Partners/outside - contact@tfwhub.ca

Normas de empleo de Alberta (Gobierno de Alberta)

Teléfono: 1-877-427-3731 (Gratis)
Website: <https://www.alberta.ca/contact-employment-standards.aspx>

Oficina de asesoría de trabajadores temporales extranjeros (TFW-AO), Gob. de Alberta

Teléfono: 403-476-4540 (Calgary) - 780-644-2584 (Edmonton)
Email: br.tfwao@gov.ab.ca

Consulados:

México Cónsul General Mario Morales 403-264-1259 # 134 memorales@sre.gob.mx
Cónsul Adscrita Juana María Ruiz 403-264-1259 # 133 jmrui@sre.gob.mx
Guatemala Cónsul General Claudia Gatica 604-412-2401 consancouver@minex.gob.gt
El Salvador Cónsul General Juan Salamanca 403-453-3609 jsalamanca@rree.gob.sv

Coalición de acción contra el tráfico humano (ACT – Alberta)

Teléfono: 587-585-5236
Email: VRCSouth@actalberta.org

Workers Resource Centre - <http://www.helpwrc.org/>

Teléfono: 403-264-8100
Email: info@helpwrc.org

Línea confidencial Service Canada: **1-866-602-9448**

Calgary Catholic Immigration Society (CCIS)

Programa para Trabajadores Temporales Extranjeros

Israel Mendoza imendoza@ccisab.ca 403-604-3059 (Inglés y español)
Leonor Rodríguez lrodriguez@ccisab.ca 403-681-5683 (Inglés y español)

¡Bienvenido a Canadá!

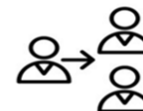


Programa para Trabajadores Temporales Extranjeros CCIS TFW

Grupos de información y sesiones de orientación	Apoyo y derivación caso a caso	Recursos para promover en los TFWs el ejercicio de sus derechos	Asistencia para postular a beneficios
---	--------------------------------	---	---------------------------------------



Derivación y apoyo en salud e ingreso	Consejería	Interpretación y traducción	Necesidades básicas (habitación, alimento, ropa y transporte)
---------------------------------------	------------	-----------------------------	---



Para información y apoyo, llame a **1-888-331-1110**

Para saber más sobre sus derechos y responsabilidades, y conocer este Programa, vaya a:

www.tfwhub.ca

¡TODOS LOS SERVICIOS SON GRATUITOS!

CALGARY CATHOLIC IMMIGRATION SOCIETY

MAIN OFFICE 5th Floor 1111 – 11 Avenue SW | Calgary, Alberta T2R 0G5
T 403.262.2006 F 403-262-2033 E contact@ccisab.ca



This project is funded by the Government of Canada's Temporary Foreign Worker Program

Canada

Sus derechos están protegidos

En Canadá, los derechos de todos los trabajadores, incluidos los **trabajadores extranjeros temporales**, están protegidos por ley. Como trabajador extranjero temporal, usted goza de los mismos derechos y protección que los trabajadores canadienses y residentes permanentes.

SU EMPLEADOR DEBE:

- Ofrecerle información sobre sus derechos.
- Darle una copia firmada de su contrato de empleo el primer día de trabajo o antes.
- Pagarle su trabajo de acuerdo con el contrato de empleo, incluyendo las horas extras trabajadas si el contrato lo contempla.
- Hacer todos los esfuerzos razonables para brindarle un entorno de trabajo sin abusos ni represalias.
- Cumplir con las normas de trabajo y contrataciones de la provincia de Alberta.
- Contratar y pagar un seguro médico privado que cubra su atención médica de emergencia hasta que usted reúna los requisitos para obtener la cobertura de seguro médico provincial o territorial (consulte la sección sobre seguro médico para conocer las excepciones).
- Hacer todos los esfuerzos posibles para proporcionar acceso a los servicios de atención médica si se lesiona o enferma en el lugar de trabajo.

SU EMPLEADOR NO PUEDE:

- Obligarlo a realizar un trabajo inseguro o que el contrato de empleo no autorice a realizar.
- Obligarlo a trabajar si usted está enfermo o lesionado.
- Presionarlo u obligarlo a trabajar horas extras si esto no está incluido en el contrato de empleo.
- Penalizarlo por denunciar maltratos, trabajo inseguro, alojamiento inadecuado o colaborar en una inspección que lleva a cabo un empleado del gobierno.
- Quitarle su pasaporte o el permiso de trabajo.
- Hacer que lo deporten de Canadá o modificar su estado inmigratorio.
- Exigirle que reembolse cualquier honorario de contratación que pueda haber pagado para contratarlo.

SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO:

El empleador **NO puede obligarlo** a realizar un trabajo que usted considere peligroso ni despedirlo o negarse a remunerarlo. El empleador debe investigar cualquier peligro que se denuncie en el trabajo. **Usted tiene derecho a negarse a realizar el trabajo hasta acordar lo siguiente con el empleador:**

- Que ya no hay peligro.
- Que usted recibió la capacitación necesaria y los equipos adecuados.
- Que el problema ya no existe.

SU EMPLEADOR DEBE CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

- Respetar las leyes de empleo.
- Capacitarlo para que realice su trabajo de manera segura, incluyendo saber cómo operar cualquier equipo o maquinaria.
- Proporcionarle equipo de protección y capacitación apropiada si su trabajo requiere usar pesticidas o productos químicos. El empleador no puede deducir ningún importe de su salario para estos equipos o la capacitación. Usted debe aprender a usar correctamente estos equipos.

LUGAR DE TRABAJO LIBRE DE ABUSOS:

El empleador, o cualquiera que actúe en su representación, **NO puede cometer abuso contra usted, ya sea de índole física, sexual, psicológica o financiera.**

El abuso comprende represalias, por ejemplo, acciones o amenazas de destituirlo de su cargo, o medidas disciplinarias o despidos por denunciar al empleador por incumplimiento del contrato. **Todo comportamiento que le cause temor, lo controle o lo aisle podría constituir un abuso.**

Estos son algunos ejemplos de abusos:

- Infligir daño físico
- Amenazar o insultar
- Obligarlo a trabajar de una forma insegura o que ponga en riesgo su salud
- Obligarlo a tener contacto sexual indeseado
- Controlar a dónde puede ir o a quién puede ver
- Robarle
- Quedarse con cualquier dinero que se le adeude
- Quitarle el pasaporte, el permiso de trabajo u otro documento de identificación y negarse a devolvérselo
- Obligarlo a cometer fraude
- Despedirlo, amenazarlo o tomar medidas disciplinarias en su contra por quejarse por las condiciones de trabajo o abusos, o por participar en una inspección que lleva a cabo un empleado del gobierno.

CAMBIO DE EMPLEADORES

Usted puede cambiar de empleador, pero si su permiso de trabajo es cerrado solo lo autoriza a trabajar para su empleador actual y podría tener que solicitar un nuevo permiso de trabajo antes de poder comenzar a trabajar para otro empleador. Además, el nuevo empleador debe obtener el permiso del Gobierno de Canadá para contratarlo como trabajador extranjero temporal y podría tener que pedir una Evaluación de Impacto en el Mercado Laboral (LMIA).

CÓMO PEDIR AYUDA:

Si su empleador no cumple con las normas del Programa para Trabajadores Extranjeros Temporales o está cometiendo abuso contra usted u otra persona, **llame a la línea directa confidencial de Service Canada: 1-866-602-9448. Si necesita ayuda urgente, llame al 9-1-1 o a la policía local.**

CAMBIO DE EMPLEO DEBIDO A ABUSOS O RIESGO DE ABUSOS

Si cree que lo están maltratando o que corre el riesgo de que lo maltraten, es posible que reúna los requisitos para solicitar un **permiso de trabajo abierto para trabajadores vulnerables**. El permiso de trabajo abierto lo habilita a cambiar de empleo al permitirle trabajar para casi cualquier empleador en Canadá.

Fuente: *Employment and Social Development Canada (ESDC)*

<https://www.canada.ca/en/employment-social-development/services/foreign-workers/protected-rights.html>, November 15, 2022